# CONTRATO Nº 185/2013

## CVE Nº 08/2013 "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO CASADO – ALTO PARAGUAY"

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA AR CONSULTORES Y ASOCIADOS de Alfonso Rivas Rodríguez.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C N° 68 de fecha 02 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **AR CONSULTORES Y ASOCIADOS,** domiciliada en la calle Gatti N° 911 c/ Clemente Romero; de la ciudad de San Lorenzo, representado para este acto, en el carácter de propietario por el **Sr. Alfonso Rivas Rodríguez,** con Cédula de Identidad N° 1.004.093, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO CASADO – ALTO PARAGUAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO CASADO – ALTO PARAGUAY.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones;
(b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(h) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(i) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 520 CONSTRUCCIONES,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 298.406.724 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos seis mil setecientos veinticuatro).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241063.-**

**Alfonso Rivas Rodríguez**
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Ing. M.A.E. Sergio Barrios**
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 08/2013 "REFUNCIONALIZACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO CASADO – ALTO PARAGUAY", convocado por el DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 68 de fecha 02 de octubre de 2013, y ampliada por Resolución D.G.O.C. N° 109/13 de fecha 18 de octubre de 2013.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. 298.406.724 (guaraníes doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos seis mil setecientos veinticuatro).

| NO | RUBROS | | UNI | CANT. | P.UNIT. | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Preparación de obra | | | | | |
| 1 | a- | Demolición de artefactos sanitarios | UN | 4,00 | 30.800 | 123.200 |
| 2 | b- | Demolición de aberturas | UN | 9,00 | 30.800 | 277.200 |
| 3 | c- | Demolición de mampostería de 015 | UN | 65,00 | 6.160 | 400.400 |
| 4 | d- | Demolición de techo de chapas | M2 | 28,00 | 7.040 | 197.120 |
| 5 | e- | Demolición de piso con contrapiso | M2 | 119,00 | 7.920 | 942.480 |
| 6 | f- | Replanteo y marcación | M2 | 110,00 | 3.520 | 387.200 |
| | Movimiento de tierra | | | | | |
| 7 | a- | Relleno apisonado H=0,70 | M3 | 10,00 | 132.880 | 1.328.800 |
| 8 | b- | Excavación cimemt Corrida Prof.080 | M3 | 11,88 | 44.000 | 522.720 |
| | Cimiento | | | | | |
| 9 | a- | Piedra bruta blanca (1:2:10) | M3 | 9,00 | 792.000 | 7.128.000 |
| | Estructura de HoAo | | | | | |
| 10 | a- | Losa | M3 | 0,90 | 2.728.000 | 2.455.200 |
| 11 | b- | Encadenado 013x027 sup | ML | 6,00 | 136.400 | 818.400 |
| | Mampostería | | | | | |
| 12 | a- | Nivelación armada 030 | M2 | 16,50 | 223.520 | 3.688.080 |
| 13 | b- | Elevación 015 común (1-2-10) | M2 | 83,00 | 105.600 | 8.764.800 |
| 14 | c- | Elevación 015 visto laminado | M2 | 42,00 | 176.000 | 7.392.000 |
| 15 | d- | Sardinel ladrillo laminado | ML | 12,00 | 88.000 | 1.056.000 |
| 16 | e- | Armada en dos niveles | ML | 66,00 | 132.000 | 8.712.000 |
| | Aislación | | | | | |
| 17 | a- | Horizontal mampostería 015 (1-3) | ML | 33,00 | 19.360 | 638.880 |
| 18 | b- | Aislación losa con membrana de aluminio de 4 mm previa preparación de base | M2 | 8,33 | 149.600 | 1.246.168 |
| | Techos | | | | | |

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Fonte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

## DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
### Departamento de Contratos y Garantías

**Original 03**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | a- | Techo de chapas con estructura metálica | | M2 | 61,50 | 272.800 | 16.777.200 |
| | | Revoques | | | | | |
| 20 | a- | Pared interior una capa (1-4-16) | | M2 | 201,00 | 31.680 | 6.367.680 |
| 21 | b- | Pared exterior con hidróf (1-4-16) | | ML | 7,00 | 31.680 | 221.760 |
| 22 | c- | Pared base azulejos con hidrof (1-4-16) | | M2 | 149,00 | 31.680 | 4.720.320 |
| 23 | d- | De losa | | M2 | 8,33 | 29.920 | 249.234 |
| | | Contrapiso | | | | | |
| 24 | a- | Cascotes int. 10 cm terr natural (1-4-16-24) | | M2 | 119,00 | 44.880 | 5.340.720 |
| 25 | b- | Cascotes ext.10 cm terr natural (1-4-16-24) | | M2 | 78,00 | 44.880 | 3.500.640 |
| | | Piso | | | | | |
| 26 | a- | Granito base gris | | M2 | 112,00 | 220.000 | 24.640.000 |
| 27 | b- | Cerámico Pl 5 con base | | M2 | 7,00 | 167.200 | 1.170.400 |
| 28 | c- | Alisado cemento guarda | | M2 | 78,00 | 65.120 | 5.079.360 |
| | | Zócalo | | | | | |
| 29 | a- | Granito | | ML | 54,00 | 132.000 | 7.128.000 |
| | | Revestimiento | | | | | |
| | a- | azulejos blanco con guarda decorada | | | | | |
| 30 | a1- | Azulejos blanco SS H. H= 2,10 | | M2 | 33,00 | 118.800 | 3.920.400 |
| 31 | a2- | Azulejos 2 enfermería y preparto H=1,50 | | M2 | 68,00 | 118.800 | 8.078.400 |
| 32 | a3- | Azulejos blanco farmacia y laboratorio H=1,50 | | M2 | 48,00 | 118.800 | 5.702.400 |
| | b- | Cielo raso | | | | | |
| 33 | | b1- | De fibra mineral de prensado húmedo anti inflamable en placas de 1,20x0,60,estructura de chapa doblada placas junta lisa | M2 | 50,00 | 206.800 | 10.340.000 |
| | | Aberturas de madera | | | | | |
| 34 | a- | P. Placa 0,70x2,10 | | UN | 1,00 | 1.188.000 | 1.188.000 |
| 35 | b- | P. Placa 098x2,10 | | UN | 8,00 | 1.188.000 | 9.504.000 |
| 36 | c- | P. Placa 1,20x2,10 vaivén | | UN | 4,00 | 1.716.000 | 6.864.000 |
| 37 | d- | Mueble urgencia-enfermería-laborat formicada con pileta de 2 bacha y grifería pico móvil mesada de granito - ver detalle | | ML | 23,78 | 660.000 | 15.694.800 |
| 38 | e- | Alacena colgante enferm 2,7-lab 4,5 | | ML | 7,20 | 299.200 | 2.154.240 |
| 39 | f- | Lavado medico:2 pileta de acero inoxidable profundo 04x05x04 grifería de pie sobre granito y cerramiento inferior de formica | | ML | 1,78 | 1.716.000 | 3.054.480 |
| 40 | g- | Reparacion de aberturas existentes con cambio de cerradura | | UN | 15,00 | 484.000 | 7.260.000 |
| | | Aberturas metálicas | | | | | |
| 41 | a- | Ventana balancín de 08x04 | | UN | 2,00 | 202.400 | 404.800 |
| 42 | b- | Ventana balancin similar al existente 1,6x1,1 | | UN | 2,00 | 616.000 | 1.232.000 |
| 43 | c- | Puerta metálica tipo balancín 0,8x2,1 | | UN | 2,00 | 1.672.000 | 3.344.000 |
| | | Vidrios | | | | | |

**Alfonso Rivas Rodríguez**
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 44 | a- | Doble | | | M2 | 7,28 | 220.000 | 1.601.600 |
| | | Instalación agua corriente | | | | | | |
| 45 | a- | Cañería PVC 3/4" | | | ML | 10,00 | 22.000 | 220.000 |
| 46 | b- | Cañería PVC 1/2" | | | ML | 31,00 | 21.120 | 654.720 |
| 47 | c- | Llaves de paso 3/4" | | | UN | 1,00 | 149.600 | 149.600 |
| 48 | d- | Llaves de paso 1/2" | | | UN | 2,00 | 264.000 | 528.000 |
| 49 | e- | Canillas de patio de 1/2" | | | UN | 1,00 | 132.000 | 132.000 |
| 50 | f- | Reparacion de bocas de agua | | | UN | 14,00 | 85.360 | 1.195.040 |
| | | Desagüe cloacal | | | | | | |
| 51 | a- | Cañería PVC 40 | | | ML | 6,00 | 30.800 | 184.800 |
| 52 | b- | Cañería PVC 50 | | | ML | 10,00 | 32.560 | 325.600 |
| 53 | c- | Cañería PVC 75 | | | ML | 5,00 | 38.720 | 193.600 |
| 54 | d- | Cañería PVC 100 interno Blanco | | | ML | 10,00 | 47.520 | 475.200 |
| 55 | e- | Cañería PVC 100 externo Blanco | | | ML | 10,00 | 47.520 | 475.200 |
| 56 | f- | Rejilla de piso sifonada | | | UN | 2,00 | 103.840 | 207.680 |
| 57 | g- | Cámara inspección 040x040 | | | UN | 4,00 | 378.400 | 1.513.600 |
| 58 | h- | Limpieza de camaras y cañerias | | | GI | 1,00 | 924.000 | 924.000 |
| | | Artefactos Sanitarios | | | | | | |
| 59 | a- | Inodoro blanco cisterna baja | | | UN | 2,00 | 765.600 | 1.531.200 |
| 60 | b- | Lavatorio mediano con pedestal | | | UN | 3,00 | 924.000 | 2.772.000 |
| 61 | c- | Accesorios de losa | | | UN | 15,00 | 105.600 | 1.584.000 |
| | | Desagüe Pluvial | | | | | | |
| 62 | a- | Canaleta moldurada Des 033 chapa No 26 | | | ML | 9,00 | 96.800 | 871.200 |
| 63 | b- | Bajada externa Des 033 chapa No 26 | | | ML | 10,00 | 96.800 | 968.000 |
| 64 | c- | Cañería PVC 100 | | | ML | 12,00 | 61.600 | 739.200 |
| 65 | d- | Rejilla pluvial | | | UN | 2,00 | 149.600 | 299.200 |
| | | Instalación Eléctrica | | | | | | |
| 66 | a- | Bocas de luces | | | UN | 19,00 | 132.880 | 2.524.720 |
| 67 | b- | Bocas de tomas monofásico | | | UN | 9,00 | 132.880 | 1.195.920 |
| 68 | c- | Bocas de tomas shuco | | | UN | 6,00 | 167.200 | 1.003.200 |
| 69 | d- | Bocas de ventilador de techo | | | UN | 5,00 | 132.880 | 664.400 |
| 70 | e- | Línea para ducha | | | UN | 2,00 | 379.280 | 758.560 |
| 71 | f- | Línea para AA | | | UN | 1,00 | 379.280 | 379.280 |
| 72 | g- | Artefactos fluorescentes 1x20w | | | UN | 4,00 | 118.800 | 475.200 |
| 73 | h- | Artefactos fluorescentes 1x40w | | | UN | 3,00 | 224.400 | 673.200 |
| 74 | i- | Artefactos fluorescentes 2x40w | | | UN | 12,00 | 290.400 | 3.484.800 |
| 75 | j- | Ventilador de techo motor pesado | | | UN | 5,00 | 554.400 | 2.772.000 |
| 76 | k- | Ducha eléctrica | | | UN | 2,00 | 220.000 | 440.000 |

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forté Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 77 | l- | Aire acondicionado tipo Split de 12,000 BTU frio calor | | UN | 1,00 | 4.136.000 | 4.136.000 |
| 78 | m- | Aire acondicionado tipo Split de 24,000 BTU frio calor | | UN | 2,00 | 7.480.000 | 14.960.000 |
| 79 | n- | Tablero: adaptación del tablero a la nueva carga | | UN | 1,00 | 2.376.000 | 2.376.000 |
| | Pinturas | | | | | | |
| 80 | a- | Pared interior al agua con enduido | | M2 | 866,00 | 27.280 | 23.624.480 |
| 81 | b- | Pared exterior al agua | | M3 | 49,00 | 21.120 | 1.034.880 |
| 82 | c- | Cielo raso metal desplegado | | M2 | 389,00 | 27.280 | 10.611.920 |
| 83 | d- | Losa | | M2 | 8,33 | 27.280 | 227.242 |
| 84 | e- | Abertura madera sintético | | M2 | 102,00 | 29.920 | 3.051.840 |
| 85 | f- | Abertura metálica sintético | | M2 | 55,00 | 29.920 | 1.645.600 |
| 86 | g- | Canaleta y bajada sintético | | ML | 126,00 | 27.280 | 3.437.280 |
| | Varios | | | | | | |
| 87 | a- | Limpieza periódica y final de obra | | M2 | 389,00 | 3.520 | 1.369.280 |
| **TOTAL: GUARANÍES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO.-** | | | | | | | **298.406.724** |

El Banco y Número de cuenta, de la CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 7.0.151327/8 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

## 7. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración y la Ejecución del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 109/13 de fecha 18 de octubre de 2013.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de: 3 meses, siguientes a la fecha de orden de inicio.

**Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de: 3 MESES.

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;

(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y

(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

*El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por el CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.*

*Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.*

**La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.**

## 9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

# CRONOGRAMA

## REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD PUERTO CASADO ALTO PARAGUAY

| No | Rubros | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Preparación de obra | | | | | | | | | | | | |
| 2 | Movimiento de tierra | | | | | | | | | | | | |
| 3 | Cimiento | | | | | | | | | | | | |
| 4 | Estructura de HoAo | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Mampostería | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Aislación | | | | | | | | | | | | |
| 7 | Techos | | | | | | | | | | | | |
| 8 | Revoques | | | | | | | | | | | | |
| 9 | Contrapiso | | | | | | | | | | | | |
| 10 | Piso | | | | | | | | | | | | |
| 11 | Zócalo | | | | | | | | | | | | |
| 12 | Revestimiento | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Aberturas de madera | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Aberturas metálicas | | | | | | | | | | | | |
| 15 | Vidrios | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Instalación agua corriente | | | | | | | | | | | | |
| 17 | Desagüe cloacal | | | | | | | | | | | | |
| 18 | Artefactos Sanitarios | | | | | | | | | | | | |
| 19 | Desagüe Pluvial | | | | | | | | | | | | |
| 20 | Instalación Eléctrica | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Pinturas | | | | | | | | | | | | |
| 22 | Varios | | | | | | | | | | | | |

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de: 120 días. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2013, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

*Alfonso Rivas Rodríguez*
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
**DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
**OBRA:** REFUNCIONALIZACIÓN Y REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE PUERTO CASADO.- ALTO PARAGUAY
**GENERALIDADES**
Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.
Estas Especificaciones Técnicas conjuntamente con los Diseños, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.
Se denomina Fiscalización de Obra a los representantes designados por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y Contratista a la empresa seleccionada para la ejecución de la obra.
Se considera que la CONTRATISTA está perfecta y totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará la construcción, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá la CONTRATISTA por su cuenta.
Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalados que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en los otros documentos, y viceversa, no exime al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Supervisor de Obras. De igual forma. En caso de que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio debería estar incluidos en el área afectada a las construcciones, el mismo podrá solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.
La obra deberá ser ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fije.
La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista sobre seguridad y otro aspecto de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el contrato por el Ministerio de Salud.
Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada al supervisor de obras, quien contestará si es de su competencia; caso contrario se consultará a la dirección de infraestructura y equipamiento.
El Ministerio de Salud puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.
El Ministerio de Salud se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el documento si ello no requiere de la modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.

**La CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:**

- Un Ingeniero o Arquitecto residente designado a satisfacción de la Fiscalización de Obra y todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el derecho de pedir a la CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando la CONTRATISTA obligada a cumplirla.
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.
- Un libro de obra visado por la Fiscalización de Obra, donde irán asentados diariamente las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización de Obra, tales como la retención de trabajos mal ejecutados,

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

aclaraciones de detalles y órdenes de trabajos, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras.

Al inicio de la obra la CONTRATISTA presentará al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social un Cronograma de avance físico de la construcción, dónde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

**1. PREPARACIÓN DE LA OBRA**

Instalación de faenas.

El Contratista está obligado a contar en el sitio de la construcción con depósitos de materiales y herramientas, ambiente de trabajo administrativo y técnico de campo para su personal y supervisor de obra del Ministerio de Salud Pública, S.S.H.H., para el personal, etc. Y en general, dará cumplimiento a todas las ordenanzas y disposiciones eminentes emanadas de las autoridades nacionales y locales.

El Contratista anotará semanalmente en el libro de obra: el avance del trabajo, las incidencias ocurridas y las indicaciones, aprobaciones y cualquier otro comentario técnico o administrativo, vinculado al desarrollo de los trabajos que juzguen conveniente consignar el Contratista o el supervisor de obra.

Limpieza y preparación del terreno.

El contratista efectuará la limpieza general del terreno, eliminando malezas, escombros, etc. si lo hubiere y realizará el replanteo y marcación de los edificios. Si en el sitio destinado a la edificación existiesen árboles que entorpezcan el avance de las obras, deberá derribarlos y extraer totalmente sus raíces previa conformidad del Supervisor de obras. El resto de los árboles se protegerán y cuidarán adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. Si se encontrasen hormigueros o cualquier otro tipo de viviendas colectivas de insectos, roedores o bichos, deberán ser destruidas y eliminadas totalmente antes de dar comienzo a la obra.

**El Contratista eliminará del predio de la construcción todos los materiales provenientes de la limpieza y del destronque de árboles, quemándolos o empleando otros métodos de destrucción. Los residuos de esta faena y los producidos por los trabajos de la edificación de sus diferentes etapas, serán extraídos y transportados regularmente fuera del predio de la construcción, depositándolo en aquellos lugares que las autoridades locales lo permitan.**

**El material utilizable resultante de cualquier demolición existente en el terreno, es propiedad exclusiva del Ministerio de Salud y en ningún caso deberá ser utilizado en la obra por el Contratista, salvo autorización expresa del supervisor de obra, el material no utilizable será eliminado por el Contratista.**

**2. REPLANTEO**

El Contratista hará el replanteo de la obra sobre la base de los puntos y cota de referencia indicado en los planos y será responsable de la exactitud de las medidas y escuadras, suministrando por su cuenta, todos los equipos, materiales y manos de obra que requieren para este trabajo

El Contratista será responsable de la correcta marcación de la obra y del cuidado y conservación de toda la estaca de madera de 2" x 3" y cabezales de 1" x 3" como mínimo.

El replanteo deberá contar con el visto bueno del Supervisor de obra, quien dejará constancia escrita de ello en libro de obra.

**3. MATERIALES PARA LAS MEZCLAS**

La cal debe estar apagada y estacionada por lo menos con una semana de antes de su utilización en la obra.

Para el apagado de la cal deberán construirse dos cajones rectangulares de poco fondo, pero en forma tal que el fondo de uno esté más bajo que el del otro; así el lado común a los dos tendrá una abertura en el centro, pero correspondiendo a la parte superior, en tal abertura se colocará una criba del número cinco, y se le ajustará una compuerta vertical corrediza a fin de poder controlarla, abriéndola o cerrándola según se necesite. La cal viva deberá colocarse en el cajón superior, en el centro, en donde se le agregará agua y se removerá con una azada adecuada.

Una vez que las piedras de cal hayan reventado y se conviertan en lechada, se abrirá la compuerta para dejar

*Alfonso Rivas Rodríguez*
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

paso a la masa lechosa del cajón superior al inferior; en esta forma, la masa lechosa se dejará reposar sin tocarla hasta su utilización.

Para los revoques, el estacionamiento mínimo será de dos semanas después de apagadas.

La arena para todas las mezclas será limpia, sin materiales orgánicos, salitres, etc.: la medida de 1 a 1,5 mm. , la fina granos inferiores de 1 mm.

No se usará agua salada o descompuesta en la obra.

El cemento a usar será del tipo llamado Pórtland, Tipo 1 (Uno) en forma de polvo impalpable. Está prohibido del uso del cemento Pórtland reembolsado, o que demuestre señas de fraguado por mal almacenamiento, humedad o cualquier otro agente que pueda provocarlos.

**4. REVOQUE DE MUROS**

4.1 Los revoques de los muros, se realizarán a una capa, aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1:4:16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada. El revoque exterior llevará hidrófugo.

En todos los casos, los pilares, fondo de losa, costado y fondo de vigas serán del tipo a la vista de acabado perfecto.

**5. PISO**

GRANITO.

Los mosaicos graníticos serán de 30x30 cm., base cemento gris. Deben ser colocados sobre un contrapiso de cascotes de un espesor de 10 cm. Se asentarán los mosaicos con argamasa de cemento-cal-arena, con un dosaje 1-4-16. Las rendijas serán paralelas. **La terminación final será pulido a plomo** y encerado.

La terminación de los bordes de pisos de las galerías se hará con granitos pulidos colocados en el forma paralela al muro hasta cubrir por completo el muro de nivelación. **El costo de este trabajo deberá incluirse en este rubro sin costo adicional para el Ministerio y no será considerado en la medición.**

**6. ZÓCALOS.**

**Se utilizaran zócalos según el piso correspondiente. Su colocación será bien aplomada con argamasa de cemento, cal y arena con dosaje 1-2-8. se colocaran previo picado de los revoques, a fin de que el plano de la mampostería acabada, coincida con la línea superior del rebaje de los zócalos.**

**7. REVESTIMIENTO**

Se utilizaran azulejos de color blanco, de 15x15 (mojados convenientemente por cuatro horas como mínimo). Las hiladas serán perfectamente niveladas y su asentamiento se realizará con argamasa de cemento, cal y arena (1-2-4).Las juntas serán cerradas con pastina blanca después de 12 horas y antes de 24 horas de su asentado. No se aceptaran recortes en ángulos para empalmes y esquinas. La terminación en forma general en la parte superior e intermedia se hará con comisa de cerámica finamente terminada de acuerdo a diseño, sin costo para el Ministerio y la colocación del azulejo se hará de acuerdo a diseño

**8. ABERTURAS**

**Los detalles de aberturas que se adjuntan a los planos son documentos referenciales debiendo adecuarse, el diseño final, a las medidas arquitectónicas y a los tipos de aberturas existentes en cada obra**

**ABERTURAS DE MADERA**

8.1.1 Marcos: todos los marcos serán de lapacho, 2" x 6", para mampostería de 015 y de 2" x 12", para mampostería de 030 del tipo cajón macizado en los muros con tirafondos de 3" x 5" con dosaje 1-3 (cemento-arena) en número de 3 (tres) por cada parante.

8.1.2. Hojas. Las hojas serán enchapadas de primera calidad, lisa y lijada, con terciadas de cedro de 4mm por ambas caras, con estructura interior nido de abejas, con tapa canto y refuerzo para cerradura, e irán fijadas a los marcos con 3 fichas de 5 agujeros reversibles, importadas, o serán de acuerdo a los detalles, proveídos por el departamento técnico del Ministerio. Deberá preverse la colocación de un tope de goma en el piso.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Ferte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barros
Director General
M.S.P. y B.S.

8.1.3. Contramarcos: Serán de cedro moldurado de 45 mm elegido por el supervisor de obra, el costo de los contramarcos deberá estar incluidos en el rubro de aberturas.

8.1.4. **Toda la obra de carpintería de madera, que durante el plazo de garantía llegare a alabearse, hincharse, resecarse o apolillarse, será cambiada por EL CONTRATISTA, a sus expensas.**

**ABERTURAS METÁLICAS**

8.2.2. Ventanas: Todas serán del tipo balancín con vidrios dobles, llevarán dos manos de pintura anticorrosiva.

8.3. HERRAJES

**Toda la cerrajería será de 1ª calidad, completa, inoxidable y homogénea en sus diferentes unidades. En su totalidad las cerraduras serán llave chica tipo cilindro.**

**Las chapas y picaportes serán del tipo cilíndrico inoxidable, amaestrables en conjunto y por sectores. Todos los herrajes serán aprobados por el supervisor antes de su colocación.**

## 9. INSTALACIONES SANITARIAS.

**Desagüe Cloacal:**

**Se tendrá en zanjas, cuyos fondos tendrán los declives requeridos, cuidando de no cavar en exceso para tener suelo firme como apoyo de las cañerías.**

Todas las cañerías serán de plástico PVC liviano, se usaran tuberías y uniones de las mismas características, continuas, selladas de las dimensiones indicadas en los planos. Antes de cubrirse las tuberías serán sometidas a prueba de estanqueidad, con la conformidad del supervisor de obra.

9.3. Las juntas y uniones se sellarán con adhesivo especiales y el tendido se comenzara por la parte inferior de la línea de desagüe en sentido ascendente, ajustándose a la pendiente.

9.4. Cámara de inspección. : Se construirán sobre una base de dos hiladas de ladrillos bien trabados que sobresalgan horizontalmente 15 cm. de las paredes de las cámaras. Su piso y media caña se construirán con cascotes 1-2-4 (cemento-arena-cascote) y terminarán con un perfecto alisado; su media caña será del diámetro de los ramales que recibirán debiendo prolongarse hacia arriba hasta unos 20 cm., por arriba del radio, en las paredes del canal que enfrenten a las entradas de los ramales.

El resto del piso de la cámara tendrá pendiente de 33 % hacia los canales. Sobre este piso, se admitirá el vertido elevado de ramales que desagüen solamente agua libre de sólidos en suspensión.

Las cámaras tendrán como dimensiones internas las indicadas en los planos. Llevarán una tapa y contratapa de Ho Ao de 5 cm. de espesor, armadas en dos sentidos, con varillas de 6 mm. de diámetro y estarán provistas las de dos asas de hierro de 10 mm. de diámetro la interna y con bulones la externa.

Las cámaras que estén ubicados en locales con pisos llevaran una capa exterior metálico. Debidamente reforzada con los bastidores para el asiento del piso.

**Desagüe Pluvial.**

En todo el perímetro de la cubierta se colocará una canaleta embutida de chapa No 26 de desarrollo indicado en la planilla. Las descargas y bajadas serán también en chapa No 26, Las secciones y formas serán las indicadas en los planos.

El sistema colector a nivel del piso exterior será subterráneo, con rejillas cuyas medidas están indicadas en los planos.

## 10. AGUA CORRIENTE

La red de distribución será embutida o subterránea según el caso y conforme a los diámetros y disposiciones señaladas en los planos. Se utilizará caños de material plástico P.V.C: rígido roscable y accesorios del tipo IPS o BP3.

La grifería será cromada del tipo FV.

En los cortes de cañerías deberán eliminarse los rebordes interiores. En unión enroscada el aterrajado no deberá ser muy largo, ya que no se admitirá el uso de yute o filásticas para corregir la falta de conicidad.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Se admitirá el uso de pintura en la rosca macho de la unión; antes de cubrir la cañería o embutir, se hará una prueba de estanqueidad con agua de 5 Kg./cm2 de presión

Las llaves de paso serán FV. Se considerarán canillas de bronce para patio.

## 11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Todos los materiales a instalarse, deberán ser nuevos de marca de reconocido prestigio y conforme a la norma técnica de la ANDE.

En su presupuesto el contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación.

La calidad de "similar" queda a juicio y resolución de los directores de obras, en caso de que el contratista en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Departamento de Arquitectura, antes de la contratación de la obra.

**Reglamentación.**

11.3.1 La instalación se efectuara de acuerdo a los planos especiales, y deberá cumplir con las reglamentaciones establecidas en el REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (aprobado por ANDE según Resolución No. 146/71 de 12/09/71).

11.3.2 El contratista ofrecerá las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento y responderá, rehaciendo o respondiendo sin cargo adicional, todo trabajo o material que presente defectos, dentro del término establecido contractualmente, excepto que la falla se deba a abuso de maltrato comprobado de ellos. El periodo de garantía empezara a contarse desde la fecha de entrega de la parte puesta en servicio.

**Ejecución de los circuitos.**

11.4.1. Los electroductos pueden ser del tipo PVC normalizados. Los conductores serán de cobre con aislación de PVC para una tensión nominal mínima de 600 V de servicio. Deberán ser de procedencia nacional, no se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

11.4.2. Las llaves y las tomas de corrientes de luz serán del tipo normalizado de tipo. Marca y calidad reconocida, de embutir con tapa de material plástico de color marfil, las llaves y los tomas deberán ser de una capacidad mínima de 6 A.

Las tomas especiales tendrán en todos los casos conexión a tierra por medio de una jabalina de cobre por cada toma requerido. No se aceptarán sustitutos de ningún tipo.

**Artefactos eléctricos.**

El contratista instalará en cada boca de luz de los ambientes interiores y exteriores artefactos fluorescentes colgantes de 1-2 o 3 tubos de 40 W según indicación de los planos. Los equipos fluorescentes serán completos, compuesto de tubos, zócalos, arrancadores, reactancias, capacitores y otros accesorios, armados en artefactos del tipo "acanaladito" construidos en chapa No 22 o de mayor espesor pintadas con anticorrosivo y dos manos de esmalte sintético blanco.

**Revisión de Tablero Principal**

Se deberá verificar el estado de las conexiones del tablero principal. Se procederá al reapretado de todas las conexiones del mismo. Se procederá a la sustitución cualquier llave que no funcione correctamente.

## 12. PINTURAS.

***Generalidades.***

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo todas las obras ser limpiadas perfectamente de manchas, óxidos, etc., lijadas prolijamente y preparadas en forma conveniente, antes de recibir las sucesivas manos de pinturas.

Los defectos que pudiera presentar cualquier estructura serán corregidos antes de proceder a pintarlas, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

El CONTRATISTA notificará al Fiscal de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor el trabajo realizado, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción hayan dado fin a sus trabajos.

Las pinturas serán de primera calidad y del tipos que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas de clase alguna con pinturas de diferentes calidades.

De todas las pinturas, colorantes, esmaltes, aguarrás, secantes, etc., el CONTRATISTA entregará muestras al Fiscal de OBRA para su elección y aprobación.

Los productos que lleguen a la OBRA vendrán en sus envases originales cerrados y serán comprobados por el Fiscal de OBRA quién podrá hacer efectuar, al CONTRATISTA y a costo de éste, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los trabajos serán confiados a obreros expertos y especializados en la preparación de pinturas y su aplicación.

El no cumplimiento de lo establecido, en el presente pliego y en especial en lo que se refiere a notificación al Fiscal de Obra, previa aplicación de cada mano de pintura, calidad de materiales, prolijidad de los trabajos, será motivo suficiente para el rechazo de los mismos. Cuando se indique número de manos será a titulo ilustrativo.

Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio del Fiscal de Obra.

**Protecciones**

El CONTRATISTA tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo, la lluvia, etc.

No se llevarán a cabo trabajos de pinturas en días con estado de tiempo o condiciones atmosféricas que pudieran hacer peligrar su bondad o resultado final satisfactorio.

Se tomarán rigurosas precauciones, para impedir el deterioro de pisos o cualquier otra estructura, recomendándose muy especialmente lo referente a la protección de parámetros aparentes de ladrillos y de hormigón en general, aspectos que caracterizan esencialmente a esta obra.

Deberá efectuarse el barrido de cada local o ambiente antes de dar comienzo a cualquier tarea de pintura.

Los elementos de protección como lonas, arpilleras, papeles y cinta para sellados provisorios, etc., deberán ser suministrados por el CONTRATISTA, en un todo de acuerdo a las exigencias que requiera cada caso o juicio de la Dirección.

**Empleo de materiales de fábrica.**

El empleo de todas las clases de pintura que se prescriben de preparación en fábricas, se ajustará estrictamente a las recomendaciones de las respectivas firmas proveedoras, las que deberán garantizar su empleo, sin que ello signifique eximición alguna de las responsabilidades del CONTRATISTA.

**Colores y muestras.**

Antes de comenzar cualquier trabajo de pintura, el CONTRATISTA tendrá que ejecutar las muestras necesarias, a fin de obtener la aprobación de la Dirección.

En los casos en que los colores de pintura influyan en su costo se ajustarán a las indicaciones prescritas al respecto en los planos y/o en el presente pliego.

A objeto de diferenciar para su apropiada individualización, las cañerías que conducen distintos fluidos, ya sea de instalaciones sanitarias, eléctricas o de cualquier índole, las mismas serán pintadas en los colores convencionales, mediante bandas separadas como máximo 12 metros.

**Manos de pintura.**

La cantidad que manos aplicar, se consignará al describirse cada uno de los tratamientos particulares más adelante, destacándose que dicha cantidad sea a sólo título orientativo, debiendo darse las manos necesarias hasta lograr el acabado correcto.

El CONTRATISTA deberá dar, noticia escrita a la Dirección, de cada mano de pintura o blanqueo que vaya a aplicar.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.P. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Las manos sucesivas se distinguirán entre sí por medio de ligeras diferencias de tonalidad. En general, se concluirá la aplicación, de cada mano a la totalidad de cada sector o zona que determinará oportunamente el Fiscal antes de comenzar la siguiente.

Con posterioridad a la aplicación de cada mano, se concederá amplio margen de tiempo para secado, antes de continuar con las demás.

La última mano, de acabado final, se aplicará cuando se hayan concluido los trabajos restantes y la limpieza general de la obra, a juicio de la Dirección.

**Terminación de los trabajos.**

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, adherencias extrañas, ni defectos de otra naturaleza.

Todas las estructuras, una vez concluidos los trabajos de pintura deberán presentar sus aristas bien vivas y nítidas y con rebajes bien acusados. Se cuidará especialmente el "recorte" limpio y perfecto de las pinturas y blanqueos, contramarcos, contra vidrios, zócalos, herrajes, etc.

Todas las pinturas, una vez bien secas, deberán resistir al frotamiento repetido con la mano y tendrán una superficie tersa, con el acabado brillante o mate que fijan las respectivas especificaciones, las que presenten aspectos granuloso, harinoso, blanco o viscoso, tardías en secar o que se agrieten, serán rechazadas y rehechas por cuenta exclusiva de CONTRATISTA.

**Retoque.**

Una vez concluidos los trabajos, se retocarán cuidadosamente aquellas partes que así los requieran a juicio exclusivo de la Dirección.

Estos retoques deberán llevarse a cabo con especial esmero, acompañado estrictamente las demás superficies que se consideren correctas; de lograrse así el CONTRATISTA estará obligado a dar otra mano adicional además de las prescritas por pliego, sin reconocimiento de mayores costos por tal razón.

**Garantía.**

Sin perjuicio de la más rigurosa comprobación que realizará la Fiscalización en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos empleados por el CONTRATISTA, éste permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los tratamientos de pintura por el ejecutado.

**12.8. Pintura de paramentos de muros.**

12.8.1. Pintura de muros interiores al látex con enduído

Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate.

Hacer una aplicación de enduído plástico al agua para eliminar las imperfecciones, siempre en sucesivas capas delgadas.

Una vez secos, fijar con lija 50 en seco (8horas)

Quitar en seco el polvo resultante de la operación anterior.

Aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

12.8.2. Pintura de muros exteriores al látex.

Todos los muros exteriores en las partes revocadas, serán pintados al agua de color a elegir.

Sobre el blanqueo, una vez lijada convenientemente, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás, con la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Una vez seco sacar el polvo excedente y aplicar las manos de pintura al látex que fuera menester, según absorción de las superficies.

**12.9. Pintura de losa.**

Al látex con enduído. (Ver pintura de muros)

**12.10. Pintura al barniz poliuretano de aberturas de madera.**

El barniz a utilizar será cristocol satinado o similar.

Preparación de la superficie: El medio de preparación de la superficie exige un pulido a fondo con máquina

*Alfonso Rivas Rodríguez*
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Primera mano:**

- Relación de dilución: 20% con diluyente.
- Secado de 6 a 24 horas a temperatura ambiente.
- Tratamiento posterior: Lijado suave.

**Segunda mano:**

- Relación de dilución: No es necesario dilución en agua.
- Secado de 6 a 24 horas.

**Tercera y Cuarta mano:**

- Relación de dilución: No es necesaria dilución alguna.
- Secado entre 3era. y 4ta. mano: 24 horas previo lijado suave.

**12.11. Pintura al esmalte sintético de aberturas metálicas y hojalatería.**

Limpiar la superficie con solventes para eliminar totalmente el antióxido de obra, mediante raspado o solución desoxidante o ambos.

Aplicar una mano de fondo antióxido de cromato, cubriendo perfectamente las superficies.

Masillar con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuera necesario. Luego aplicar fondo antióxido sobre las partes masilladas.

Lijar convenientemente.

Secadas las superficies serán pintadas como mínimo con una mano de fondo sintético, luego una mano de fondo sintético y una mano de esmalte sintético puro (en exteriores se aplicará el esmalte a las 12 horas de haber recibido el antióxido).

## 13. LIMPIEZA DE OBRA

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior.

Se deberá retirar todo el resto de material del predio.

Los materiales que resulten de la demolición con recuperación, como ser tejas, tejuelones, maderamen, aberturas, artefactos eléctricos y sanitarios, etc. Deberán ser entregadas a la administración del Hospital.

Las obras auxiliares construidas por el Contratista deberán ser demolidas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

**2.1 Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico.**

Si bien las planillas están diseñadas basadas en criterios técnicos de Accesibilidad, el Contratista deberá tener en cuenta lo siguiente: Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

**Requisitos de carácter ambiental**

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Ramírez
Director General
Dirección de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre de 2013.

**Sr. Alfonso Rivas Rodríguez**
**CONTRATISTA**
*Alfonso Rivas Rodriguez*
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

## Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 3.1** | El **Contratante** es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. |
| **CGC 3.3** | **(No Aplica)** |
| **CGC 4.2.** | Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere;<br>b) Condiciones especiales del Contrato;<br>c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;<br>d) Las Condiciones Generales del Contrato;<br>e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;<br>Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y,<br>La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 68/2013; y el PBC y las Adendas que tuviere; |
| **CGC 5.8** | La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. |
| **CGC 6.1.1** | El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.<br><br>La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por la contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. **Art. 39 de la Ley 2051/03**<br><br>En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:<br><br>**Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.<br><br>**Reaseguros:** las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br><br>a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br><br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. |
| **CGC 6.1.3** | El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra. |
| **CGC 6.1.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***No Aplica*** |
| **CGC 6.2.2** | **Fondo de reparo**: ***No Aplica*** |
| **CGC 6.3.2** | Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:<br>**Seguros:** La Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación.<br><br>**1. Póliza Contra Todo Riesgo:** Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos, la Contratista tomara un seguro sobre la |

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Sergio Barros
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos.<br>Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos:<br>1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y<br>2. Remoción de Escombros<br><br>**2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas:<br><br>1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000.<br><br>2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000.<br><br>3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000.<br><br>**3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:** antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos:<br><br>1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000.<br>2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000.<br>3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000.<br>**Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora.<br><br>**Pagos de Premios:** Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.<br>**Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br>a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. |
| **CGC 10.1** | **Los precios comprenden** (No aplica) |
| **CGC 13.3** | **La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:**<br><br>El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:<br>$R=Po \times \left( 0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go} \right) - 1$<br><br>Donde:<br>• R- Valor del Reajuste<br>• Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-<br>Salarios básicos sin cargas sociales, correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial y Vigente en el Período certificado.<br>• So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación<br>• Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de |

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Ramos
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | certificación<br>• Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación<br>**Obs.: No se reconocerán reajustes de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma de Obras aprobado.** |
| **CGC 14.2** | **Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:**<br>*(No aplica)* |
| **CGC 14.7** | Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: ***No aplica*** |
| **CGC 15.3.1** | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: ***No aplica*** |
| **CGC 15.4.1** | El anticipo será de 30% del monto total del contrato.<br>Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:<br>*a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>*b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>*c)* La Factura correspondiente.<br>Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3.<br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.<br>De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br>El Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.<br>El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. |
| **CGC 17.1.6** | Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra.<br>El Contratante tendrá un plazo de (30) treinta días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.<br>Todo pago será realizado dentro de los 60 (sesenta) días corridos posterior a la aprobación de los certificados. |
| **CGC 17.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br>- **EL MONTO DE AMORTIZACIÓN POR PAGO DE ANTICIPO;**<br>- **MONTO CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DE FONDO DE REPARO;**<br>- **CONTRIBUCIÓN POR CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;**<br>- **INTERESES POR MORA;**<br>- **OTROS GASTOS INCURRIDOS POR LA CONTRATANTE DEBIDO A ATRASADOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA]** |
| **CGC 17.2.3** | **LA FACTURA DEBERÁ SER PRESENTADA EN: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**<br>**Y FINANZAS A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CUYO**<br>**RUC ES 80000 905-3.** |
| **CGC 17.3.2** | ***No aplica*** |
| **CGC 21.1** | El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 (a) siguientes: |

Alfonso Rivas Rodríguez
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | *a) Planos Aprobados por la Municipalidad respectiva*<br><br>*b)* El Contratista deberá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, deberá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.<br><br>*Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de:* ***3 meses*** |
| **CGC 22.1** | Prórroga de los Plazos de Ejecución<br><br>- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 60 días.<br><br>- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes. |
| **CGC 25.1** | Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:<br><br>Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente.<br><br>En caso de que se compruebe que el avance Físico – Financiero acumulado al mes de la certificación presenta atraso con una diferencia mayor al 5% respecto al avance Físico – Financiero acumulado a dicho mes en la curva vigente, corregida por el efecto de las lluvias y sus consecuencias conforme a lo establecido en la cláusula 24 de las CEC, el Contratista pagará al Contratante en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente<br>Si el contratista incurre en incumplimiento en cuanto al cronograma de incorporación de equipos, presentados en su oferta y el avance mensual de obra es inferior al previsto para el mes correspondiente al del certificado en un valor mayor al 5%, el Contratante aplicará al Contratista en concepto de penalización mensual, la cantidad de 0,03% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br><br>Si la obra termina total y satisfactoriamente en el plazo contractual vigente, las multas aplicadas en concepto de penalización mensual por atrasos parciales en el avance de la obra y por incumplimiento del cronograma de incorporación de equipos, serán devueltas al contratista.<br><br>Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso.<br><br>Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, el Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br><br>Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta.<br><br>El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 54 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato |
| **CGC 26.1** | ***No Aplica*** |
| **CGC 28.1** | ***No Aplica*** |

Ing. M.A.E. Sergio Bareiro
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

***Alfonso Rivas Rodríguez***
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

| | |
|---|---|
| **CGC 29.3** | ***No Aplica*** |
| **CGC 31.1, 31.3 y 31.4** | ***No Aplica*** |
| **CGC 33.1 y 33.2** | **Preparación de los Trabajos**<br>- Duración del periodo de movilización*: 10 días calendarios a partir de la firma del contrato.*<br>- El Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de *10 días calendarios a partir de la firma del contrato.* |
| **CGC 33.3 y 36.6.1** | Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas. |
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | La Recepción Provisoria de las Obras será de: 3 meses, siguientes a la fecha de orden de inicio.<br>- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: ***No aplica***<br>- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras*:* ***No aplica.***<br>- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras ***No aplica.*** |
| **CGC 47.1** | La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: (3) tres meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de cada obra. |
| **CGC 49.2** | Garantías Particulares. ***No aplica*** |
| **CGC 53.1 h)** | Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: ***No Aplica*** |
| **CGC 57.2** | **Solución de Controversias**<br>Avenimiento: Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07. |
| **CGC 60.1** | **Vigencia del Contrato**<br>*El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2013, a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.* |
| **CGC 62.1** | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social<br>Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil<br>Piso/Oficina: 1° Piso – ofic. 418<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Teléfono: 021 223-523<br>Fax: 021 223 523 |

***Alfonso Rivas Rodriguez***
Representante Legal
AR Consultores & Asoc.

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.